Versión pública

1\*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUAGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

SINDICATURA MUNICIPAL OFICIO NO. 013/10/2018

**ASUNTO: PERMISO DE COLECTA** 

ACTIVATE AL CIEN A.C.
FUNDACION
PRESENTE.-

Por medio del presente se le envía un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho este medio para darle respuesta positiva a su petición, por lo que se le autoriza el permiso de realizar UNA COLECTA VOLUNTARIA por los comercios del Municipio, esto para obtener un beneficio a favor de la **FUNDACIÓN ACTÍVATE AL CIEN A.C.**, por lo que se les otorga la presente autorización al **C.**\*1, por

los días del 16 al 19 de OCTUBRE del 2018.

Cabe mencionar que dicha permiso solo está autorizado en lugares de comercio del mismo Municipio.

Sin más por el momento me despido de usted como su atenta amiga y segura servidora.

## **ATENTAMENTE**

TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 16 de OCTUBRE del 2018.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.